



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 28 de junio de 2013

RES. CD-ECO N° 196/13

Expte. N° 6416/13

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica, Cr. Hugo Ignacio Llimós, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Vicedecano solicita autorización para el dictado de diferentes cursos y conferencias en marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas hasta el 31/12/13.

Lo dispuesto en la Res. C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para docentes y personal de apoyo universitario.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 3 del expediente de referencia

Lo resuelto en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 10/13 de fecha 25/06/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar al Sr. Vicedecano, Cr. Hugo Ignacio Llimós, según lo establecido por la Res. C.S. N° 420/99, a dictar cursos y conferencias en marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas hasta el 31/12/13.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Amy/Aig


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO